



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CESAR
TELÉFONO: (5) 71 2337- Telefonía IP (1) 4069944/77 extensión 3735/3738

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-06067-2019

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 13 de diciembre de 2019
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVLL-DSCSR-05079-C-2019**
OFICIO PETITORIO: No. - 2019-12-13. Ref: Noticia criminal 200016001231201902308 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: LUISA FERNANDA RIVERO MARSHALL
18 LOCAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
LUISA FERNANDA RIVERO MARSHALL
18 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CALLE 16 B N° 11 - 95 BARRIO LOPERENA
VALLEDUPAR, CESAR
NOMBRE EXAMINADO: **ADALBERTO RODRIGUEZ IBARRA**
IDENTIFICACIÓN: CC 77183570
EDAD REFERIDA: 44 años
ASUNTO: Lesiones / Violencia entre otros familiares

Metodología:

• Aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica y posterior toma de pruebas paraclínicas cuando sea necesario, que deberán ser utilizadas y analizadas en el contexto específico de cada caso, como se establece en la "Guía de recomendaciones para el abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" DG-M-GUIA-24-V01, Versión 01, diciembre de 2014. Examinado hoy viernes 13 de diciembre de 2019 a las 11:56 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO No numerado, de CAIVAS CAVIF de la Fiscalía de Valledupar- Cesar, del 13 de Diciembre de 2019, que solicita valoración médico legal de lesiones personales por el delito de violencia intra familiar.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que "Fui agredido por el marido de una sobrina, con las manos; hechos ocurridos el día 11 de Diciembre de 2019, a las 09:00 horas, en mi vivienda ubicada en el barrio Villa Castro del municipio de Valledupar- Cesar".

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. . Sociales: Niega.. Familiares: Niega.. Patológicos: Niega.. Quirúrgicos: Neurocirugía por tumor hipofisiario.. Traumáticos: Niega.. Hospitalarios: Niega.. Psiquiátricos: Niega.. Toxicológicos: Niega..

EXAMEN MÉDICO LEGAL:

SIGNOS VITALES: T/A: 106/67. FC: 76 por min. FR: 16 por min. Temp:36,8°C.

HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

11

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-06067-2019



Aspecto general: Examinada en buenas condiciones generales, estado emocional normal.

Descripción de hallazgos:

- Examen mental: Pensamiento lógico; Juicio y Raciocinio conservado; lenguaje normal.
- Neurológico: Consciente, alerta, orientada en persona tiempo y espacio. Sin déficit sensitivo, ni motor.
- Órganos de los sentidos: Clínicamente normal.
- Cara, cabeza, cuello: Equimosis violácea y edema severo en área de 6x9 cm., a nivel de mejilla izquierda.
- Cavidad oral: Mucosa oral húmeda.
- ORL: Clínicamente normal.
- Tórax: Simétrico. Sin alteraciones macroscópicas.
- Abdomen: Blando e indoloro. Sin alteraciones macroscópicas.
- Genital: No explorados.
- Espalda: Simétrica. Sin alteraciones macroscópicas.
- Región glútea: No explorados.
- Axilas: Simétricas. Sin alteraciones macroscópicas.
- Miembros superiores: Sin alteraciones macroscópicas.
- Miembros inferiores: Sin alteraciones macroscópicas.
- Osteomuscular: Sin alteraciones macroscópicas.
- Piel y Faneras: Ver Anexos anteriores.
- Zona Subungueal: Sin alteraciones macroscópicas.
- Anal y Peri anal: No explorados.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA QUINCE (15) DÍAS.

Sin secuelas médico legales al momento del examen.

Atentamente,

HEINER SANTÁNDER PENARANDA IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

13/12/2019 12:08

Pag. 2 de 2